



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Gastos de personal	183.800,00
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	193.350,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	65.850,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 6.	Inversiones reales	166.000,00
	Total	609.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Impuestos directos	196.100,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	8.000,00
Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos	89.400,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	169.000,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	54.000,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 7.	Transferencias de capital	92.500,00
	Total	609.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario de carrera:

Denominación de la plaza:

Secretaría-Intervención-Tesorería (1).

A1. Nivel C.D. 24. Escala FHN. Situación: nombramiento definitivo.

Denominación de la plaza:

Auxiliar administrativo (1).

C2. Nivel C.D. 10. Escala Administración. Situación: nombramiento definitivo.



- Personal laboral fijo:
Operarios de servicios múltiples (2).
Situación: contrato fijo.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Cuesta Urria, a 7 de marzo de 2023.

El alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez